



## PARQUES Reglamento Técnico

El Comité Organizador de los **Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos 2019** de acuerdo con las Bases Generales define el Reglamento Técnico de Parques.

Las normas de juego son las establecidas por el presente reglamento, por lo tanto, habrá un Juez principal del torneo y un auxiliar, quienes tendrán la autoridad máxima para decidir controversias e interpretar el reglamento. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Juez principal, si los jugadores de la mesa donde ocurriera la eventualidad no pudieran solventarla de común acuerdo.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍA** El torneo se jugará en categoría única: mayores de 18 años, individual.

CATEGORÍA	GÉNERO
Única	Femenino
	Masculino

Podrán participar en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos los funcionarios de carrera administrativa, de nombramiento provisional y contratistas directos de las entidades del orden nacional, entidades de educación superior del orden nacional y organismos de control, con sede en Bogotá D.C., inscritos oficialmente en la plataforma de los juegos.

No podrán participar en los Juegos de Deportivos de Integración de los Servidores Públicos, deportistas que hayan competido en los últimos 5 años en eventos oficiales o que hayan participado en clubes, ligas profesionales y federaciones a nivel nacional o internacional, en el deporte que participará en los Juegos de Integración de los Servidores Públicos. Las entidades y servidores públicos o contratistas (los deportistas, entrenadores, delegados y jefes de misión) que hayan sido sancionados en el año anterior no podrán participar en la disciplina deportiva ni en juegos tradicionales sancionada en la presente y en la siguiente versión de los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos según la sanción aplicada.

## ARTICULO 2. CUPOS POR DELEGACIÓN.

GÉNERO				TÉCNICO O ENTRENADOR	DELEGADO
Femenino		Masculino			
Mínimo	Maximo	Mínimo	Maximo		
1	1	1	1	1	1



**FEMENINO:** Se conformarán mesas de 4 o 3 participantes dependiendo de los participantes asistentes, jugando todos vs todos dentro de su correspondiente grupo en la primera ronda. Clasificarán los dos primeros de cada mesa para completar 8, conformando 2 mesas de 4, de la cual clasificarán los 2 mejores de cada mesa a la ronda final jugada en una mesa de 4.

**MASCULINO:** Se conformarán mesas de 4 o 3 participantes dependiendo de los participantes asistentes, jugando todos vs todos dentro de su correspondiente grupo en la primera ronda. Clasificarán los dos primeros de cada mesa para completar 6, conformando 2 mesas de 3, de las cuales clasificarán los 2 mejores de cada mesa a la ronda final jugada en una mesa de 4.

### **ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN**

En concordancia con las Bases Generales de los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos el número de deportistas inscritos en la plataforma será máximo uno (1) por en género masculino y uno (1) en género femenino.

**PARÁGRAFO 1:** Los participantes deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva

### **ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

Este torneo se desarrollará bajo el sistema tradicional. Cada partida se jugará a 3 rondas, todos jugarán con 2 fichas, al finalizar la partida ganará el jugador que mayor número de puntos acumule al finalizar las 3 rondas

### **ARTÍCULO 5. SISTEMA DE CLASIFICACION**

Ganador(a) 4 puntos  
Segundo(a) 3 puntos  
Tercero(a) 2 puntos  
Cuarto(a) 1 punto

**PARÁGRAFO 1:** Los deportistas con dos (2) partidas seguidas o alternas perdidas por W.O. en la primera fase serán expulsados del Torneo. Los deportistas que les falte jugar con el expulsado, se les otorgarán los puntos por mesa con un marcador de (2-0)

### **ARTÍCULO 6 EMPATE**

Si se presenta empate entre dos o más participantes se definirán así.

- Mayor número de partidas ganadas.
- Mayor número de partidas en segundo lugar.
- Mayor número de partidas en tercer lugar.
- Mayor número de partidas en cuarto lugar.
- De persistir el empate se determinará por lanzamiento de los 2 dados y la persona que obtenga mayor puntuación será el ganador.

#### **MINISTERIO DEL DEPORTE**

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030, Bogotá D.C.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



**ARTÍCULO 7. FALTAS Y SANCIONES** Se aplicará Las sanciones contempladas en las - Bases Generales.

**ARTÍCULO 8. CONDICIONES DE JUEGO** Las causas de fuerza mayor para aplazamiento de los encuentros deportivos son las siguientes:

- Factores climáticos
- Carencia de luz artificial o natural
- No préstamo de escenario o en condiciones inadecuadas para el desarrollo de la misma
- Por falta de garantías para el normal desarrollo de las partidas, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los participantes.

PARÁGRAFO 1: Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la Comisión Técnica.

PARÁGRAFO 2: No habrá acuerdos entre jugadores, delegados y/o entrenadores, ni con la organización. Los jueces deberán aplicar la presente normatividad de forma rigurosa o en su defecto aplicar el reglamento vigente según la máxima autoridad del deporte

## **ARTÍCULO 9. UNIFORME**

Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Entidad, según normas aceptadas y adoptadas por el juego de Parques.

PARÁGRAFO 1: De no contar con uniforme oficial de la Entidad, es necesario que el deportista se presente lo más uniformado posible, teniendo en cuenta los estándares básicos.

## **ARTICULO 10. PREMIACIÓN**

La premiación se entregará para la categoría masculina y femenina de la siguiente manera:

1. PRIMER LUGAR: Medalla Dorada, y placa
2. SEGUNDO LUGAR: Medalla Plateada y placa
3. TERCER LUGAR: Medalla Bronceada y placa

PARÁGRAFO 1: La premiación se entregará a cada uno de los deportistas que estén oficialmente inscritos. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos



## ARTÍCULO 11. PUNTUACIÓN GENERAL

Una vez finalizado el campeonato, se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos de cada uno de los participantes por cada género y se realizará la tabla de posiciones del puesto número uno (1) al puesto número diez (10) de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

TABLA DE PUNTUACIÓN GENERAL	
POSICIÓN	PUNTOS
1	15
2	10
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

PARÁGRAFO 1: Los puntos serán otorgados a los participantes que asistan a los encuentros deportivos, por lo tanto aquellos que hayan sido expulsados o descalificados del torneo no tendrán puntuación.

**ARTÍCULO 12. ACREDITACIÓN** Los delegados, técnicos y deportistas deberán presentar la acreditación autorizada según las bases generales a los árbitros.

PARÁGRAFO 1: Antes de finalizar el encuentro deportivo es de obligatoriedad presentar a los árbitros la acreditación de los Juegos o de lo contrario se define el encuentro como W.O.

**ARTÍCULO 13. PROGRAMACIÓN** El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas, no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

## ARTÍCULO 14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Coordinador por deporte: Será designado por el operador quien será responsable del desarrollo del campeonato correspondiente

14.2 Comisión Disciplinaria: Sera el encargado de estudiar las demandas, los informes presentados por los árbitros en los casos de indisciplina en que incurran: jugadores, entrenadores, delegados, personal auxiliar, oficiales de delegación, público o acompañantes en cada escenario y demás personal adscrito a los campeonatos.



## **ARTÍCULO 15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en el siguiente reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De orden general: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido a la Comisión Disciplinaria, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, de conformidad con las bases generales de los Juegos.

15.2 De orden técnico: Por el Comité Técnico y el GIT de Deporte Social Comunitario como lo establece las Bases Generales.

**ARTÍCULO 16** Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato de acuerdo con las normas establecidas por el Juego de Parques, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO

### **BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ**

Director General

Juegos Deportivos de Integración de los Servidores públicos 2019

Elaboró: Pastor Lizarazo Astroza - GIT Deporte Social Comunitario

Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario

Revisó: Mónica Duarte – Abogada - Área Fomento y Desarrollo

Aprobó: Bernardo Ardila Enríquez – GIT Deporte Social Comunitario